I. Municipalidad de Cerrillos
Direccion de Obras

RESOLUCIÓN DE PERMISO DE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO

NUMERO DE PERMISO	FECHA DE PERMISO
15/2020	28-01-2020
NUMERO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD
04/2020	28/01/220
SOLICITUD VIA FAX O EMAIL	DE FECHA
–	–

1.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE.

NOMBRE	DOMICILIO	FONO
FERNANDO TIZNADO MUÑOZ	EL ESFUERZO N° 6087, CERRILLOS	998401864

2.- ANTECEDENTES DEL TRABAJO A REALIZAR.

UBICACION DE LA OBRA	PERMISO PARA:
EL ESFUERZO 6087	ACOPIO DE MATERIALES PARA REALIZAR RETIRO

2.1.- OCUPACIÓN TRANSITORIA	NUMERO DE DÍAS	5
	FECHA DE INICIO	29/01/2020
	FECHA DE TÉRMINO	02/02/2020
2.2.- OCUPACIÓN PERMANENTE	NUMERO DE DÍAS	–
	FECHA DE INICIO	–
	FECHA DE TÉRMINO	–

2.3.- TRABAJO SE REALIZA EN	CALZADA	–	M2
	SOLERA	–	ML
	ACERA	–	M2
	AREA VERDE	–	M2
	VEREDON TIERRA	–	M2
	OTROS	6 ACOPIO	M2

3.- APROBACIÓN DE OTROS ORGANISMOS, si procede.

SERVIU METROPOLITANO	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	EMPRESA METROGAS
N.A	N.A	N.A
EMPRESA SANITARIA	EMPRESA DE ENERGIA	OTROS
N.A	N.A	AVISO A CARABINEROS

4.- GARANTÍAS (Vale Vista)

5.- PAGO DE DERECHOS.

PAGO 1	VALOR DERECHOS $	29.770	PAGO 2 (si procede)	VALOR DERECHOS $	
	N° DE BOLETA	60417		N° DE BOLETA	
	FECHA DE PAGO	28-01-2019		FECHA DE PAGO	

6.- OBSERVACIONES

DEBERÁ SEÑALIZAR ELEMENTOS ACOPIADOS PARA EVITAR ACCIDENTES

7.- PREVISIONES:

1. LAS EXCAVACIONES Y ELEMENTOS A INSTALAR TALES COMO POSTES, CÁMARAS, ETC., NO PODRÁN OBSTACULIZAR LOS ACCESOS NI LOCALIZARSE FRENTE A ELLOS, YA SEA PARA VEHÍCULOS O PEATONES, NI CAUSAR DAÑO O PERJUICIO A LAS PROPIEDADES QUE ENFRENTAN.

SI EVENTUALMENTE FUERA UNA SOLUCION TRANSITORIA ADECUADA, LA EMPRESA DEBERÁ DAR LA SOLUCIÓN TÉCNICA Y SIN COSTO PARA LA MUNICIPALIDAD, EN EL PLAZO QUE ESTE LO ESTIPULE.

2. DURANTE EL PERÍODO DE OCUPACIÓN DEBERÁ CONSULTARSE LA SEÑALIZACIÓN REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE.

3. LA CALLE DEBERÁ QUEDAR REPARADA Y LIBRE DE ESCOMBROS EN LOS PLAZOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

4. SÓLO SE PERMITE LA OCUPACIÓN CONSIGNADA EN EL PRESENTE PERMISO.

5. DE ACUERDO AL ART. 26° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 2, LOS PERMISOS DE OBNUP TENDRÁN UN VIGENCIA DE 7 DÍAS CORRIDOS A CONTAR DE LA FECHA DEL DÍA SIGUIENTE DE CANCELADO LOS DERECHOS RESPECTIVOS.

6.-. DE ACUERDO AL ART. 6° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 9, EL PRESENTE PERMISO DEBE PERMANECER EN TERRENO .

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECTOR

TOMY WONG JONSON
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

TWJ/HRO
CODIGO INTERNO

- DESTINATARIO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
- DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO
- ARCHIVO